MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA

AVISO DE CONVOCATORIA

El MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL- DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Así como a **LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 081 DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA-2018, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION INSUMOS VARIOS BAMCE-MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO"**, que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO"

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el valor asignado del presente proceso de selección, asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($177.000.000,00)**, IVA incluido y en consideración al objeto

a contratar, es necesario adelantar un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

"(....) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales....Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.(...)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(...) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.

1.2. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional aplicado a sus unidades ejecutoras (aprobado mediante resolución 6302 del 31 de julio de 2014), expedida por el Ministro de Defensa Nacional.
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016.
- Directiva permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manuales y Guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÓMICO

2.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2236 del 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en los gastos Generales y/o gastos de personal y gastos de inversión de Inversión, de acuerdo con la asignación para partidas fijas y partidas especiales, los cuales están respaldados en el plan de compras y/o de adquisiciones para la vigencia de 2018.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en la Resolución 001 de fecha 02 de enero de 2018.

El presupuesto asignado para la "**ADQUISICION INSUMOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO**" es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($177.000.000,00)**, mediante CDP N° 14718 del 29 de Enero de 2018, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Recurso 10CSF del CENAC –TELEMÁTICA.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	23	10	CSF	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$177.000.000,00
PRESUPUESTO									$177.000.000,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Ejecución: Solicitante — Vigencia actual — Vpd Diana Alexandra Gil

Unidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-062 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Solicitud: 2018-04-09 12:33:15

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos"

Numero:	14719	Fecha Registro:	2018-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-062 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor:	No Aplica
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	177.000.000,00	Valor Actual:	177.000.000,00	Saldo x Comprometer:	177.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero:	14819	Fecha Registro:	2018-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
062 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-2-0-4-4-23-OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nacion	10	CSF	2018-04-09		50.000.000,00			
					2018-01-10	50.000.000,00	47.000.000,00			
					Total	50.000.000,00	177.000.000,00	177.000.000,00	177.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION INSUMOS VARIOS BAMCE

CT. ANDRES [illegible] CAVIEDES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC TELEMATICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20181862199513: MDN -CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO- CENAC TELEMÁTICA-CONTR-17-3

FACATATIVA, CUNDINAMARCA., 23 de Abril de 2018

Señor Mayor
JOSE RODOLFO VALDERRAMA TRIANA
Director Central Administrativa y Contable Telemática

Asunto: Aval cotizaciones proceso de "ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLASTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO"

En referencia al proceso de "ADQUISICIÓN INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLASTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO" respetuosamente me permito informar que se verifico técnicamente y económicamente las cotizaciones que se relacionan en la tabla de la parte inferior, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y económicas definidas para este proceso, asi:

No	EMPRESA	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	SEINCO INGENIERÍA S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN
2	RESINS OF COLOMBIA S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN
3	COMPAÑÍA DE INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	SE AVALAN	SE AVALAN
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN
5	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN
6	AS ELASTOMEROS S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN
7	RUTECH S.A.S.	SE AVALAN	SE AVALAN

Cordialmente.

ST. AREVALO SUAREZ DAVID ALEJANDRO
Comité Técnico Estructurador

CP. MEJÍA DIAZ ALVARO
Comité Técnico Estructurador

SV. LEONARDO PEREZ FONSECA
Comité Técnico Estructurador

PS. KATHERINE RODRIGUEZ SUESCUN
Comité Económico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos– Facatativá - Cundinamarca
Mensajeria electrónica: contratostelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co
TEL: 4261450 EXT. 39036

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA Regla 1	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL Regla 2	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION Regla 3	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	N/A	N/A
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	SI	NO	SI

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca

ANEXO I

DATOS DEL PROCESO	
Objeto:	"ADQUISICION INSUMOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO Y MM2018CO".
Presupuesto asignado:	El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP 14718 del 29 de Enero de 2018, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Recurso 10CSF del CENAC –TELEMÁTICA por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($177.000.000,00),,** de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	4	23	10	CSF	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$177.000.000,00
PRESUPUESTO									$177.000.000,00

PRECIOS DE REFERENCIA- PRESUPUESTO OFICIAL

La proyección de cantidades, el cubrimiento de la necesidad y el presupuesto oficial es por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 176.948.104,08) INCLUIDO IVA (SI APLICA).

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL		
RUBRO	ELEMENTO	VALOR
A-2-0-4-4-23-R10	INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO	84.723.104,08
	INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA MM2018CO	92.225.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		176.948.104,08

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO		LIMITACIÓN	
				CANTIDADES	%	CANTIDADES	%
1	INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA TR2018CO	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
2	INSUMOS VARIOS BAMCE- MOLDE PARA INYECCIÓN CAJA PLÁSTICA BATERÍA MM2018CO	UNIDAD	1	1	100%	0	0%

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia, lo cual es causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

Participantes: Podrán participar en el presente proceso los proponentes que se encuentren inscritos y renovados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio y teniendo en cuenta que en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 a la fecha deben estar inscritos en por lo menos 2 de los de los códigos UNSPSC con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
23000000	23150000	23151500	Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración de caucho y plástico
31000000	31140000	31141500	Molduras por inyección
31000000	31400000	31401500	Empaques moldeados
73000000	73100000	73101500	Producción petroquímica y de plástico

Tener eexperiencia acreditada por el 50% del valor de presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP.

Plazo de Ejecución	Plazo de ejecución 60 días calendario después de suscripción del contrato, aprobación de póliza, registro presupuestal, y acta de inicio.
Lugar de Entrega e instalación::	Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones BAMCE ubicado en Carrera 15 Calle 5-00 Barrio Dos Caminos. Cantón Militar de las Comunicaciones Facatativá.
Tipo de contrato:	Compraventa
Moneda de pago:	Pesos colombianos
Forma y condiciones	ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, mediante giro directo dentro de los 60 días siguientes a la entrega total a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

de Pago:	Recepción a entera satisfacción de la totalidad de los elementos adquiridos por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista. Presentación de la factura por parte del contratista Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los casos que aplique de acuerdo a lo señalado en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

Mayor **JOSE VALDERRAMA TRIANA**
Director CENAC TELEMÁTICA
Ordenador del Gasto

Elaboró
AS. MARÍA TERESA CONTRERAS CARO
ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN
CENAC – TELEMÁTICA